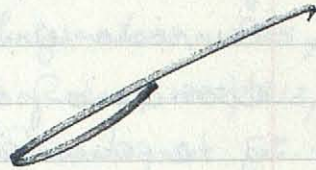


de las obras, y además elementos que estuvieren en manos de la Corporación, para el conocimiento de esta Alcaldía procedera Ud. a la redacción de un informe mensual sobre dichas obras, su desarrollo y calidad.

El Alcalde,

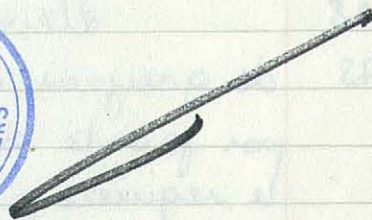


DECRETO 3

3- Enero

Verificándose las obras de construcción, próximamente, de tres grupos escolares incluidos en los planes de construcción del Ministerio de Educación y Ciencia, con el buen deseo de colaborar y a fin de contar con instrumentos de conocimiento de las obras a realizar, procedase a solicitar de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia los citados proyectos técnicos, para que obren en dependencias municipales.

El Alcalde,



DECRETO 4

5- Enero

Vista la instancia presentada por Don Diego Periañez Rosa, solicitando reingresar como Agente de la Policía Municipal Urbana, de este Ayuntamiento, así como el informe favorable emitido por el Sr. Jefe de la Policía Municipal, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 181

del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en nombrar, con carácter de servicios contratados, a D. Diego Periañez Rosa, Agente de la Policía Municipal Urbana de este Ayuntamiento, con la remuneración y demás complementos que percibe la plaza de un Agente de la Policía Municipal Urbana, del mismo a partir del día 1 de Febrero de 1973.

Desse traslado de este nombramiento al solicitante, Jefatura de Policía Municipal e Intervención de Fondos.

El Alcalde,



DECRETO 5
5- Enero

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 131 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en nombrar, con carácter provisional y hasta tanto no se pongan en concurso-oposición, las plazas de Cabo de la Policía Municipal Urbana, de este Ayuntamiento, que se hallan actualmente en trámite, a los Guardias Urbanos Don Jose Aubero Darruy y a D. Francisco Campaña Olivau, Cabos de la Policía Municipal Urbana, de este Ayuntamiento, desde el día dos del actual, con la remuneración y demás complementos, que corresponden a dicho cargo.

Desse traslado de este nombra

miendo a los interesados, Jefatura de la Policía Municipal e Intervención de fondos
El Alcalde,



DECRETO 6
8 Enero

Vistas las declaraciones de baja Provisional que presentan las personas que al darse se relacionan, solicitando su inclusión y la de sus familias relacionadas en la baja Provisional, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, de 17 Mayo de 1.953, acuerdo de AITA con carácter provisional, con la clasificación de transeuntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de Residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses

El Alcalde,

